



Comisión Reclutamiento y Selección
Instituto Costarricense sobre Drogas

MAGALY PADILLA RETANA

SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CERTIFICA:

Que según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número catorce-dos mil diecisiete, tomado en la Sesión Ordinaria número tres -dos mil diecisiete, celebrada el dos de mayo de dos mil diecisiete, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

“ACUERDO CATORCE - DOS MIL DIECISIETE: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al concurso Interno ICD 02-2017, para el puesto 502798, clase Profesional de Servicio Civil 3, Especialidad: Administración Negocios con cargo de Auditor Forense, ubicado en la Unidad de Inteligencia Financiera: Álvaro Calvo Sánchez, cédula de identidad 6-0234-0622, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Evaluación del Desempeño 10 puntos, Formación Académica 25 puntos, Experiencia laboral 10 puntos, Aspectos Disciplinarios 10 puntos, Prueba de conocimiento 24, entrevista 19 puntos para una nota final de 93. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda unánimemente, elegir al señor Álvaro Calvo Sánchez, cédula de identidad 6-0234-0622, para ocupar interinamente el puesto 502798. El oferente está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. En caso de no recibir la confirmación por parte del oferente adjudicado, se procederá con la apertura de concurso externo. El nombramiento interino rige a partir del 03 de mayo de 2017 y se somete a periodo de prueba de un año. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes”. Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiendo la presente certificación al ser las ocho horas del tres de mayo de dos mil diecisiete.

Teléfonos: (506) 2527-6400 - Fax: (506) 2524-0127 - Apartado: 7311-1000 San José, Costa Rica